

que plantean la conveniencia de formalizar el funcionamiento de la Junta de Relaciones Laborales en el IAFA. -----

Dado que es una copia para la Junta Directiva, solamente se toma nota. -----

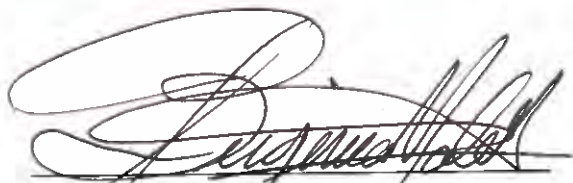
ARTÍCULO 11: Se conoce copia del oficio AT-108-10-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, dirigida al señor Osvaldo Aguirre Retana, Director General, suscrita por la señora Eilyn Barrios Leiva, Secretaria de la Coordinación del Área Técnica, en la que hace algunas sugerencias con el fin de que el funcionario que sustituya el puesto de la Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pueda realizar el trabajo de forma eficiente, las cuales a ella no se le brindaron. Además, informa las actividades que pudo realizar, a pesar que estuvo participando en varios cursos y realizando funciones de secretaria de la Coordinación del Área Técnica. -----

El Director General manifiesta que se dio una situación particular, por lo que convocó a las dos personas involucradas, llegando a la conclusión de que hubo un problema de comunicación, por lo que solicitó que, en lo sucesivo, se emitan las instrucciones por correo electrónico y con copia a su persona, como Director General, debido a que la señora Barrios negó que se le diera algún documento impreso. También señala que el documento que existe sobre las funciones de la Secretaria de Junta Directiva es muy viejo, por lo que considera que se debe actualizar, para definir cuáles son las que se hacen actualmente. Indica que remitirá a los señores Directores el documento, para que lo revisen y, en algún momento, poder actualizarlo. -----

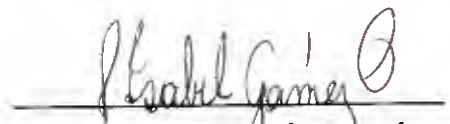
En su defensa, la señora Idaly Robles, Secretaria de Actas, asegura que sí trató de darle el documento de funciones a la señora Barrios, pero ella no se le recibió, además de demostrar una actitud de indisposición a que se le den instrucciones sobre las funciones que debe realizar durante la sustitución. -----

Los señores Directores manifiestan que, en lo sucesivo, las instrucciones serán comunicadas por el Director General o por un Miembro de Junta Directiva. -----

Se levanta la sesión al ser las once horas con treinta minutos. -----



MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 33-2019: Acta número treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas.-----

Ausentes con justificación: señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Liliana Rojas Molina, vocal tres. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora Servicios Jurídicos. -----

Invitados: señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 33-2019. -----**ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el Orden del Día N° 33-2019 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----**CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR -----****ARTÍCULO 1:** Lectura, comentario y aprobación del Acta 32-2019. -----

Los señores Directores solicitan se consigne como acuerdo el texto propuesto para el comunicado al Patronato Nacional de la Infancia, debido a que no se consignó como tal. El acuerdo correspondiente se incluirá después de la aprobación del acta. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba con modificaciones el Acta N° 32-2019, del 24 de octubre de 2019. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Según solicitud de los señores Directores, se consigna como acuerdo el comunicado para autoridades del Patronato Nacional de la Infancia. -----

ACUERDO 3: En el marco de la invitación cursada a la señora Patricia Vega, Ministra de Niñez y Adolescencia y Directora Ejecutiva del PANI, así como a la señora Patricia Hernández, Gerente Técnica, por parte de esta Junta Directiva, con el ánimo de dialogar y buscar estrategias de fortalecimiento para favorecer el tratamiento y la atención integral de las personas menores de edad que tienen problemas de consumo de sustancias psicoactivas, este Órgano Colegiado lamenta la ausencia de ambas funcionarias, ya que dicha iniciativa se ve afectada por la no participación del PANI. Para la Junta Directiva del IAFA y funcionarios de la Institución, es fundamental el trabajo colaborativo, estratégico, en una población prioritaria para los fines, no solo Institucionales, sino nacionales. La población de personas menores de edad con problemas de consumo de sustancia psicoactivas,

es un punto estratégico de esta administración, y de ahí, el interés de poder dialogar con las autoridades del PANI, lamentablemente por la no presencia de estas, ese diálogo no se pudo realizar. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: Los señores Directores retoman el Informe Final de la Investigación Preliminar referente al robo de equipo de cómputo del señor Djamil Jaikel Arce, funcionario del Centro para Personas Menores de Edad, y le conceden la palabra a la Asesora Jurídica para que exponga el resultado del estudio del expediente, según se dispuso la sesión anterior. -----

La señora Jeilyn Valverde manifiesta que las conclusiones de la Investigación preliminar son acertadas, pero al parecer hubo un malentendido y el Informe se le notifica a la parte investigada, situación que no debió haber ocurrido, pues por la naturaleza de investigación preliminar, el expediente es confidencial, salvo que el funcionario solicite información del resultado final, a lo cual sí tiene derecho cuando el proceso ya esté concluido. Sin embargo, en este caso, el Informe se le puso en conocimiento antes que estuviera todo el expediente completo. Por lo anterior, el recurso que plantea el señor Jaikel Arce es completamente improcedente, porque el acto es una acción preparatoria que no tiene ningún tipo de recurso. Manifiesta que preparó una resolución en la que explica cuáles son los actos que sí tendrían recurso de apelación y que el presente, por ser un acto que no tiene ningún tipo de apelación, debería ser rechazado ad portas. -----

Los señores Directores preguntan quién le comunicó la información al funcionario, pues consideran que se le debe llamar la atención a esa persona por ese acto improcedente. -----

La Asesora Jurídica manifiesta que el expediente contiene la recomendación de archivar el asunto, pues no se comprobó que el equipo le hubiese sido robado aquí

y, además, el señor Jaikel Arce no reportó el ingreso de la computadora. El problema es que se le haya comunicado al funcionario antes de concluir el procedimiento. Sin embargo, no hay evidencia en el expediente de quién le comunicó la información al funcionario. -----

Analizado el asunto, los señores Directores deciden tomar un acuerdo con el propósito de investigar quién custodiaba el expediente y hacerle la observación de la confidencialidad de esta información. -----

ACUERDO 4: Instruir a la Dirección General para que realice una investigación informal, con el fin de determinar quién custodiaba el expediente del Informe de Investigación Preliminar N°IP-004-2019, por la sustracción de equipo de cómputo personal del señor Djamil Jaikel Arce, a efecto de realizar un recordatorio sobre la confidencialidad de los expedientes de investigación. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Respecto al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Djamil Jaikel, los señores Directores disponen rechazarlo por improcedente, por lo que toman el acuerdo respectivo. -----

ACUERDO 5: Rechazar por improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Djamil Jaikel Arce, cédula de identidad número 110720589, en contra del informe final de investigación preliminar N°IP-004-2019. Se da por agotada la vía administrativa. Emitase la respectiva resolución administrativa. **Acuerdo Firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Los señores Directores retoman el tema del pago dedicación exclusiva a profesionales de Medicina. -----

La señora Isabel Gámez Páez, secretaria, da lectura al único antecedente

consignado sobre el tema, el cual se encuentra en el Acta N°14-18, del 28 de junio de 2018, Artículo Tercero, punto dos, en el cual el señor Jorge Enrique Araya Madrigal recomienda al entonces Director General, señor Javier Vindas Acosta, tener el cuidado de aplicar lo que estipulan las nuevas directrices respecto al tema del otorgamiento de la dedicación exclusiva. -----

Al ser las 9:00 a.m. se incorpora a la sesión el señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro. -----

En razón de que la Junta Directiva le solicitó el criterio a la Asesora Jurídica, la señora Jeilyn Valverde da lectura al oficio SJ-247-10-2019, elaborado de forma conjunta por su persona con la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, en el cual concluyen, después de citar alguna jurisprudencia, que resulta evidente que la Administración no se encuentra obligada a reconocer el pago por concepto de dedicación exclusiva, y que asimismo, no existe ningún criterio que determine el interés de la Institución de que el personal de ciencias médicas ejerza su profesión únicamente en el IAFA, por lo que resulta improcedente la gestión de los trámites para la suscripción de contratos para este fin. -----

La señora Patricia Redondo considera que se paga dedicación exclusiva es porque el funcionario realiza labores de mucha confianza, tanto así que no puede ejercer su profesión de forma privada, pero en el caso de los médicos no encuentra justificación para que se les tenga que pagar dedicación exclusiva. -----

La señora Eugenia Mata comenta que los dos argumentos que se han dado son de peso, primero: es la Administración la que decide si concede ese beneficio o no; segundo: siendo potestad de la Administración, y debido a que esta debe apegarse a las directrices que ha emitido el Gobierno sobre el fortalecimiento de las finanzas públicas, no se va a conceder el citado beneficio. -----

El señor Oswaldo Aguirre, Director General, menciona que la dedicación si se le paga a una psicóloga clínica del Centro para Personas Menores de Edad y a dos funcionarios de Farmacia, lo que considera que es la causa del reclamo de otros funcionarios. -----

Los señores Directores solicitan convocar a la Encargada del Subproceso de Gestión Humana, para preguntarle por qué a estos tres funcionarios mencionados por el Director General se les paga la dedicación exclusiva. -----

Al ser las 9:10 a.m. los señores Directores dan la bienvenida a la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, y de inmediato le comunican la intención de la convocatoria, le preguntan si a la psicóloga clínica y a los dos funcionarios de la Farmacia les pagan dedicación exclusiva, a lo que la funcionaria responde aclarando que el incentivo que se les paga es dedicación administrativa, que es el incentivo de ciencias médicas. Además, ante consulta de la señora Isabel Gámez, la señora Solís informa que dos personas más reciben el incentivo de dedicación administrativa y son el Encargado del Centro para Personas Menores de Edad y el Encargado de Proceso de Atención a Pacientes; ambos son médicos y están en oficina. En el caso de la psicóloga clínica, se le paga por tener una supervisión a cargo. -----

Con el agradecimiento de los señores Directores, una vez aclarado el asunto, la señora Alexandra Solís se retira de la sesión al ser las 9:15 a.m. -----

Los señores Directores resumen que, aclarado el punto referente al pago de un incentivo a la psicóloga clínica y a dos funcionarios de Farmacia, y escuchado el criterio de la Asesora Legal, lo que procede es tomar un acuerdo en el sentido que no se puede conceder la dedicación exclusiva, fundamentada esta decisión en la normativa vigente y, especialmente, en las directrices de gobierno sobre restricción del gasto. -----

ARTÍCULO 3: La señora Eugenia Mata se refiere al Programa PTDJ. Explica que en 2013 se trajo al país una iniciativa de la CICAD/OEA (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas / Organización de Estados Americanos), la cual está conformada por los Secretarios de los Consejos Nacionales; en el caso de Costa Rica, el Director del Instituto Costarricense sobre Drogas. Con este Órgano Internacional, nuestro país ha firmado tratados, compromisos, a través del ICD, pero en la parte de salud, la representación la tiene siempre el IAFA. Esta entidad venía realizando un proyecto llamado "Tribunales de Tratamiento", que sale de Canadá, Australia y Estados Unidos, donde el consumo de es penalizado, contrariamente a Costa Rica, donde el consumo no es penalizado. Con este proyecto lo que se hacía era no meter a los consumidores a la cárcel ad portas, sino que los llevaban a una audiencia y les daban tratamiento, lo que denominaron "justicia terapéutica", con el fin de bajar la incidencia de personas privadas de libertad por consumo. Cuando trajeron este programa a Costa Rica, lo primero que se hizo desde el Consejo Directivo del ICD, fue informarles que en Costa Rica el consumo no es penalizado, por lo que el proyecto no se puede aplicar tal como fue creado, aparte de que el juez tiene otro tipo de función a la de estos países. Además, se les informó que una gran diferencia que tiene nuestro país, es que tiene una institución rectora en la parte de prevención y tratamiento. Al final de las gestiones se decidió implementarlo, haciendo los difíciles ajustes con la magistrada Doris Arias Madrigal. Cuando se estableció este proyecto, se negoció con la Jefatura de Atención a Pacientes para que el IAFA le diera diez espacios exclusivos al año para estos pacientes referidos por los jueces. En la parte del Ministerio Público, se le da capacitación a los jueces, fiscales y defensores, para que ellos detecten el perfil de la persona adulta y entren por lo que ellos llaman "la vía de PTDJ". Comenta que este proyecto se ha venido realizando por cinco años, pero la señora Arias Madrigal lo incluyó en el programa de Justicia Restaurativa, sin que corresponda el procedimiento a esa modalidad. -----

La señora Mata comenta que se hizo un estudio a este Programa, arrojando un

resultado bastante positivo, los usuarios manifestaron que se sintieron muy apoyados por los profesionales, que son funcionarios del IAFA de las especialidades de medicina, psicología y trabajo social. Inclusive, estos funcionarios manifestaron que ojalá pudieran estar dedicados a este programa a tiempo completo, para poder aumentar los cupos, sin embargo, esto no es posible por la carga laboral que tiene el Proceso de Atención a Pacientes. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que, en la presentación de estos resultados, les comentó a las personas asistentes que este programa, además de ser muy alentadores los resultados, tanto desde la parte de salud, como de la parte judicial, sí tiene un gran reto, que es ver cómo se puede ampliar la atención. A los funcionarios del IAFA les comentó su preocupación, viendo los acontecimientos en Chile, por el aumento de contratación de servicios privados. Se preguntaba cómo fortalecer el área de Atención a Pacientes en oficinas centrales, que es donde hay más demanda, porque evidentemente la cantidad de profesionales que hay en ese servicio es insuficiente para la cantidad de pacientes que asisten diariamente, y es porque somos la única institución que brinda atención a las personas estén o no aseguradas; en el Gran Área Metropolitana, la mayoría de la población tiene identificado que es aquí donde se da el servicio, a pesar que hay CAID en otras zonas; y finalmente, si tuviéramos que abrir más espacios para PTDJ, tendríamos que ver cómo hacerlo, porque este programa está inserto en la Ley de Justicia Restaurativa. Por esta razón, considera urgente una reunión con el señor Ministro de Salud, con el fin de analizar varias situaciones, una de ellas es la necesidad de que el Sector Salud sea exceptuado de la aplicación de las Directrices. -----

El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, manifiesta que, además de las plazas, hay otros temas que se deben dialogar con el señor Ministro de Salud, pues ha mantenido silencio en los temas de regulación en el uso de vapeadores, así como en la publicidad de bebidas con contenido alcohólico a los equipos de fútbol, temas sobre los cuales le ha pedido criterio, pero no ha recibido respuesta.

Una vez comentado el asunto, y habiendo consultado con la secretaria del señor Ministro de Salud la disponibilidad de agenda, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente para invitarlo a la próxima sesión. -----

ACUERDO 6: Invitar al señor Ministro de Salud, señor Daniel Salas Peraza, a la próxima sesión de Junta Directiva, a realizarse el jueves 07 de noviembre de 2019, con la finalidad de plantearle algunos temas urgentes que preocupan tanto a la Junta Directiva, como a la Dirección General y a las jefaturas Institucionales.
Acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, presenta Licitación Abreviada 2019LA-000031-0010400001: "Implementación de elevador". Explica que se presentaron tres oferentes y que la contratación es para la instalación de dos ascensores en el edificio de oficinas centrales y tiene un costo de ¢49 millones. Seguidamente, brinda los detalles de la contratación, como las características de los ascensores, los trabajos a realizar, el plazo de entrega, etc. –

Una vez conocido el detalle de la contratación, los señores Directores la aprueban y toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 7: Con base en lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-080-10-2019, de fecha 25 de octubre del 2019, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Licitación Abreviada 2019LA-000031-0010400001: "Implementación de elevador", se adjudica de la siguiente manera:

- **Elevadores Centroamericanos INT, S.A:** Implementación de 2 elevadores en el edificio central del IAFA, que incluye demolición, obras civiles para construcción de foso, suministro e instalación de dos elevadores con las siguientes características: ascensor de personas, botoneras en lenguaje braille

internacional, indicador de piso, puertas automáticas, motor trifásico, capacidad de carga 675 kg (9 personas), tracción MRL, velocidad 1 m/s, medidas cabina 1,2 m ancho x 1,4 m fondo, medida puerta 0,9 m x 2,0 m; marca TRESA, origen Europeo; Model de Cabina Stainless (Acero Inoxidable). Tracción eléctrica sin sala de máquinas Gearless MRL. Equipo acorde con el cumplimiento de la Ley 7600, Norma Técnica: EN 81-20 del Equipo. Número de niveles que recorre: 3, número de accesos: 1 (en línea), número de desembarques: 3, voltaje trifásico.

- Lugar de prestación del servicio: edificio del IAFA, oficinas centrales, Barrio la Granja, San Pedro de Montes de Oca.
- Plazo de duración del servicio: 3 meses y 15 días (a partir del primer día hábil a la notificación del contrato, Orden de Compra u orden de inicio, según corresponda).
- Condiciones de pago: a solicitud del contratista se podrá pagar un avance de ejecución (del 30%) cuando el elevador esté en el proyecto y el resto cuando se finalice la ejecución de la línea.
- Garantía técnica: se garantizará sobre los dos (2) elevadores, sus componentes, instalación, materiales, por 26 meses. Comprende los defectos de fabricación, componentes, instalación, materiales, funcionamiento, puesta en producción en condiciones normales de uso y manipulación.
- Se deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo durante este periodo de manera mensual y se entiende que, durante el periodo de garantía, los costos de mantenimiento preventivo correrán por cuenta de Elevadores Centroamericanos INT, S.A. Todo lo anterior según oferta técnica del adjudicatario, por un monto total de ₡49.150.0000 (cuarenta y nueve millones ciento cincuenta mil colones exactos).
- Así mismo, se autoriza el pago de hasta ₡6.389.500,00 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos colones exactos) por concepto del impuesto al valor agregado, que se cancelará proporcionalmente de acuerdo al

proceso de facturación que se realice entre 2019 y 2020. **Acuerdo firme.**
Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: El Director General presenta una solicitud de permiso con goce de salario para que el señor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Médico Psiquiatra del Proceso de Atención a Pacientes, asista a un Congreso en México, a exponer el tema de "Patología Dual en Adicciones". Comenta que la actividad se realizará los días 21 y 22 de noviembre próximos y forma parte de la actividad a la que asistió el pasado mes de septiembre. Todos los gastos serán financiados por la entidad organizadora. -----

Los señores Directores aprueban el permiso, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 8: Con base en el oficio N°235, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por el señor Gilberto Breña Cantú, Secretario de Salud de Zacatecas, México, y correos anexos, se acuerda conceder permiso con goce de salario al señor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Médico Psiquiatra del Proceso de Atención a Pacientes, para que participe en el "Segundo Congreso de Adicciones" con el tema "Patología Dual en Adicciones", a realizarse en México, los días 21 y 22 de noviembre de 2019. Se le concede además el día 20 para efectos de traslado. Los gastos del viaje serán financiados por el CECAZ (Consejo Estatal Contra las Adicciones en Zacatecas), entidad organizadora de la actividad. **Acuerdo firme.**
Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: El señor Oswaldo Aguirre presenta el oficio AA-SG-623-10-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por el señor Andrés Umaña Salas, ingeniero del Subproceso de Servicios Generales, en el cual informa que, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente en el concurso 2018CD-000169-0010400001

(referente al equipo de grabación), se indica una garantía de 36 meses contra defectos de fabricación y manufactura. -----

ARTÍCULO 4: El Director General presenta el oficio AA-GH-794-10-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, con el cual remite copia de oficio de la Dirección General de Servicio Civil, referente a la solicitud de modificación del Manual Descriptivo de Especialidades para la Especialidad Rehabilitación, Subespecialidad Ocupacional, relacionado con el traslado de la señora Elvira Muñoz Mata, en el que concluye que, dado que ese Subproceso es un Órgano Asesor en materia de recursos humanos y ejecutor de otros actos que han sido delegados por la Dirección General de Servicio Civil, acatará las disposiciones superiores como deber de obediencia en el caso de que persista la decisión de trasladar a la licenciada Elvira Muñoz Mata al Organismo Regional Central Norte de Heredia, de acuerdo a lo que establece el Artículo 22 bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. Lo anterior, por considerarse que la modificación de la Subespecialidad Ocupacional, propia de la Especialidad Rehabilitación, no se considera procedente. -----

Los señores Directores manifiesta que están claros que no están lesionando ningún procedimiento, por lo cual, lo procedente es que la Encargada del Subproceso de Gestión Humana acate la orden que se le dio y efectúe el traslado de la funcionaria. -----

ARTÍCULO 5: El Director General presenta estado de cumplimiento de acuerdos tomados por la Junta Directiva, a partir de enero del presente año. Uno de los acuerdos pendientes es el Acuerdo N° 3, Firme, de la Sesión Ordinaria N°03-19, referente a la elaboración de convenio marco de cooperación entre el IAFA y la Municipalidad de Motes de Oca para el desarrollo de proyectos conjuntos, tanto de

infraestructura como sociales. Al respecto, señala que fue remitido el documento para revisión en la Municipalidad de Montes de Oca. -----

El Acuerdo N° 7, Firme, Sesión Ordinaria N°05-2019, referente al análisis y socialización de los Estándares Internacionales de Prevención propuestos por las naciones Unidas. -----

La señora Eugenia Mata explica los antecedentes de este acuerdo, el cual debía ejecutar el anterior Director General, pero no se hizo nada y luego se dio el cambio en la Dirección General. -----

La señora Patricia Redondo Escalante sugiere que se retome el tema por parte de la nueva Dirección General, que se tome un nuevo acuerdo para que el tema sea discutido con los funcionarios. Aprovecha la oportunidad, además, para proponer que se convoque a las diferentes áreas institucionales, con el fin de que vengan a presentar lo programado en el Plan de Trabajo 2020. -----

El resto de Directores avalan la propuesta, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 9: Con respecto al Acuerdo N° 7, Firme, tomado en la Sesión Ordinaria N°05-2019, realizada el jueves 21 de febrero de 2019, referente al análisis y socialización de los Estándares Internacionales de Prevención propuestos por las naciones Unidas, y debido a que hubo un cambio de Dirección General del IAFA, se retoma el mencionado Acuerdo y se instruye al nuevo Director General para que se le dé cumplimiento a este. Aunado a lo anterior, se solicita planificar la visita de los Coordinadores de Área, para tener una conversación con los Miembros de esta Junta Directiva, en aras de conocer los compromisos y las expectativas que cada uno de ellos ha establecido para el 2020.
Acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. -----

Respecto al Acuerdo 16, de la Sesión Ordinaria N°15-2019, lo que está pendiente es la remisión a la Junta Directiva de la copia de respuesta que la Dirección General debía hacer al oficio de la Seccional ANEP/IAFA-011-05-2019. -----

El Director General señala que sí se brindó la respuesta, pero sin copia a la Junta Directiva, por lo que corregirá la omisión. -----

Sobre el Acuerdo 18, de la Sesión Ordinaria N°15-2019, referente a la presentación por parte de la Dirección General de un informe mensual escrito, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva, el Director General comenta que se está terminando de compilar los acuerdos para preparar el informe. -----

Respecto al Acuerdo 13 tomado en la Sesión Ordinaria N°17-2019, referente a una investigación preliminar sobre el tema de las reasignaciones, para lo cual se pidió la colaboración de una funcionaria del INCIENSA, a quien se le concedió un tiempo prudencial para presentar los resultados, el Director General informa que no se ha tenido respuesta. -----

Los señores Directores le solicitan al Director General pedir a la funcionaria de INCIENSA información respecto al estado en que se encuentra la investigación preliminar. -----

En cuanto al Acuerdo 9 de la Sesión Ordinaria N°21-2019, referente a instruir al Subproceso de Gestión Humana para llenar de forma inmediata los puestos que queden vacantes y están respaldados por una ley, el Director General informa que dichas plazas no se han llenado debido a que la Encargada del Subproceso de Gestión Humana remitió una nota al Ministro de Salud, solicitándole autorizar el llenado de una lista de plazas que han quedado vacantes en la Institución, dentro

de las cuales están las dos que generaron este acuerdo, que son la de Salud Ocupacional y la de Archivista. -----

Los señores Directores manifiestan que la funcionaria debió proceder de inmediato con el llenado de las plazas, pues ambas están amparadas por una ley. Por lo tanto, disponen solicitarle a la señora Alexandra Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, que explique por escrito por qué no procedió al llenado inmediato de las plazas mencionadas y por qué las incluyó en la lista del resto de plazas vacantes para las que está pidiendo autorización para su llenado. Por lo anterior, toman el acuerdo respectivo. -----

ACUERDO 10: Solicitar a la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, que informe de forma escrita las razones por las cuales se incluyó en la lista de petición de autorización de plazas, las de Salud Ocupacional y la de Archivista, siendo que se le giró la orden de llenarlas de forma inmediata, dado que están amparadas por una ley. Por lo tanto, debido a la normativa, se le instruye para que sean ocupadas estas plazas de forma inmediata. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

El Acuerdo 21 de la Sesión Ordinaria N°24-2019, referente al traslado de la funcionaria Elvira Muñoz Mata para la O.R. de Heredia, ya fue analizado en el Artículo 4, Capítulo Cuarto, Asuntos de Dirección General. -----

El Acuerdo 9 tomado en la Sesión Ordinaria N°27-2019, en el que se instruye a la Dirección General para que presente un informe sobre las Recomendaciones Giradas por la Auditoría Interna que se encuentran pendientes de cumplimiento, el Director General informa que se está elaborando, debido a que se pide información desde 2013. -----

CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce oficio AI-086-10-19, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual solicita a la Junta Directiva indicar si tiene interés en que se evalúe alguna de las áreas, actividades o procesos de la Institución, a fin de incluirlos en su Plan de Trabajo 2020. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta el interés que indicó en alguna ocasión de conocer los criterios con los cuales la COMAR distribuye el presupuesto entre las Organizaciones No Gubernamentales, por lo que sugiere pedírselo a la señora Auditora. -----

Los demás Directores acogen la sugerencia, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 11: Brindar respuesta al oficio AI-086-10-19, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual solicita insumos para su Plan de Trabajo 2020. Al respecto, este Órgano Colegiado está interesado en que se haga un estudio sobre los criterios que se han establecido en la Comisión de Asignación de Recursos (COMAR) para dar financiamientos a las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) dedicadas al tratamiento residencial y de dónde fueron tomados esos criterios que aplican. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce copia de nota con fecha 30 de octubre de 2019, sin número de consecutivo, suscrito por el señor Djamil Jaikel Arce, Profesor de Música Convenio MEP-IAFA, destacado en el Centro para Personas Menores de Edad, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el cual confirma el recibo del oficio DG-1205-10-19 y queda pendiente de la resolución que tome la Junta Directiva sobre el Recurso de Revocatoria contra el resultado

ARTÍCULO 1: Se conoce oficio AI-086-10-19, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual solicita a la Junta Directiva indicar si tiene interés en que se evalúe alguna de las áreas, actividades o procesos de la Institución, a fin de incluirlos en su Plan de Trabajo 2020. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta el interés que indicó en alguna ocasión de conocer los criterios con los cuales la COMAR distribuye el presupuesto entre las Organizaciones No Gubernamentales, por lo que sugiere pedírselo a la señora Auditora. -----

Los demás Directores acogen la sugerencia, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 11: Brindar respuesta al oficio AI-086-10-19, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual solicita insumos para su Plan de Trabajo 2020. Al respecto, este Órgano Colegiado está interesado en que se haga un estudio sobre los criterios que se han establecido en la Comisión de Asignación de Recursos (COMAR) para dar financiamientos a las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) dedicadas al tratamiento residencial y de dónde fueron tomados esos criterios que aplican.
Acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce copia de nota con fecha 30 de octubre de 2019, sin número de consecutivo, suscrito por el señor Djamil Jaikel Arce, Profesor de Música Convenio MEP-IAFA, destacado en el Centro para Personas Menores de Edad, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el cual confirma el recibo del oficio DG-1205-10-19 y queda pendiente de la resolución que tome la Junta Directiva sobre el Recurso de Revocatoria contra el resultado

del Órgano de Investigación para decidir si elevar el proceso a otras instancias. Solicita copia del expediente debidamente foliado y certificado. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce el oficio INEC-GE-828-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el cual indica que, debido a que el IAFA registra en el Plan Estadístico Nacional 2018-2022 una serie de operaciones estadísticas, debe cumplir con lo que establece la Ley 9694 en materia de producción y divulgación estadística. Además, deberá tener representación en la Comisión Interinstitucional de Estadística (CIE), por lo que insta a comunicar el nombre de la persona que representará al IAFA en la CIE, antes de 28 de noviembre del año en curso. -----

Los señores Directores manifiesta que la persona que debe representarnos es el señor Gerardo Sánchez, que es el Estadístico, destacado en el Proceso de Investigación, por lo que toman el acuerdo correspondiente, para que sea comunicado al INE. -----

ACUERDO 12: Brindar respuesta al oficio INEC-GE-828-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente de esa entidad, informándole que la persona designada para representar al IAFA en la Comisión Interinstitucional de Estadística (CIE) es el señor Gerardo Sánchez Chaverri, Estadístico destacado en el Proceso de Investigación del IAFA. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce oficio DFOE-ST-0146/Nº16094, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, en el que solicita datos para la elaboración del Índice de Gestión Institucional correspondiente al año 2019. -----

Los señores Directores son informados del cambio del Enlace del IAFA ante la Contraloría General para este fin, en razón de la jubilación del señor Luis Gutiérrez Mata, quien fungía como enlace. Por lo tanto, los señores Directores disponen comunicar a la Contraloría General el nombre de la persona que será el nuevo enlace, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 13: Brindar respuesta al oficio DFOE-ST-0146/Nº16094, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, informándole que la nueva persona que fungirá como Enlace Institucional ante esa entidad es la señora Adriana González Matamoros, funcionaria del Proceso de Planificación, de la Unidad de Desarrollo Institucional del IAFA. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 5: Se conoce copia del oficio AI-085-10-19, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, dirigida al señor Oswaldo Aguirre Retana, en su calidad de Director General, en el cual le menciona que recibió un ejemplar del “Manual de inducción al nuevo colaborador”, el cual presenta un organigrama con un error en cuanto a la ubicación de la Auditoría Interna, la cual no es asesora de la Dirección General, sino que depende orgánicamente del máximo jerarca (Junta Directiva). -----

Los señores Directores revisan el documento, considerando que la observación de la señora Auditora Interna es justificada, pero además, llaman la atención sobre otros errores que contiene el folleto, por lo que le disponen que se llamen a una funcionaria de Gestión Humana, la señora Susana Contreras, cuyo nombre aparece en la revisión del documento. -----

Al ser las 11:19 a.m., los señores Directores dan la bienvenida a la señora Susana Contreras, a quien le pregunta cómo se generó el Manual de inducción que se está revisando. -----

La señora Contreras informa que lo gestionó la anterior Encargada de Gestión Humana, alrededor de 2017, ya que había uno muy viejo y quería actualizarlo. Se sometió a revisión y las observaciones que emitieron fueron sobre la inconveniencia de que las fotografías no correspondieran a funcionarios del IAFA, lo cual se corrigió. Explica que su participación en la revisión del folleto fue en la parte de psicología. Hace unos tres o cuatro meses se enteraron que ya estaba listo el tiraje, aunque sabe que la autorización no fue dada por la anterior Encargada de Gestión Humana. -----

Los señores Directores le hacen saber los errores que tiene el folleto y le agradecen su tiempo, con lo cual la funcionaria se retira de la sesión al ser las 11:25 a.m. -----

Una vez analizado el tema, los señores Directores solicitan al Director General que proceda a recoger todos los folletos y a indagar quién fue el responsable de aprobar la impresión de los folletos con esos errores. Asimismo, informarle a la Auditora Interna sobre la disposición tomada. En razón de lo anterior, toman los acuerdos correspondientes. -----

ACUERDO 14: En atención a lo expuesto en el oficio AI-085-10-19, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, del cual se recibió copia, referente al “Manual de inducción al nuevo colaborador”, se le informa que este Órgano Colegiado ha solicitado que se realice la corrección al organigrama que se presenta. Así mismo, ha pedido que se haga una investigación para determinar quién fue la persona responsable de la impresión del documento en esas condiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

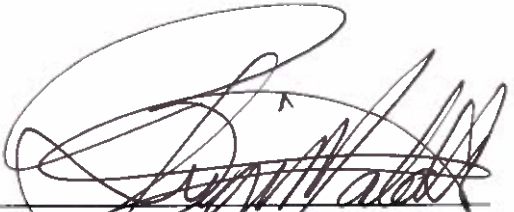
ACUERDO 15: Instruir al Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, para que proceda a revisar el “Manual de inducción al nuevo colaborador”, con el fin de

detectar si existe otro elemento que deba corregirse. Asimismo, se le solicita hacer una investigación para determinar quién dio la autorización para la impresión de ese material, el cual contiene errores que deben corregirse. **Acuerdo firme.**
Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 6: Se conoce copia de nota con fecha 24 de octubre de 2019, sin número de consecutivo, suscrito por el señor Djamil Jaikel Arce, Profesor de Música Convenio MEP-IAFA, destacado en el Centro para Personas Menores de Edad, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el cual manifiesta que toda la documentación se presentó dentro del plazo de ley y solicita se abra un Órgano Director, con el objetivo de llegar a la verdad real y se realicen las gestiones administrativas necesarias para sentar responsabilidades, con el fin ulterior de que se le repongan los bienes robados a la brevedad posible. -----

ARTÍCULO 7: Se conoce copia de nota con fecha 25 de octubre de 2019, sin número de consecutivo, suscrito por el señor Djamil Jaikel Arce, Profesor de Música Convenio MEP-IAFA, destacado en el Centro para Personas Menores de Edad, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el cual aclara un párrafo consignado en la última página del oficio citado en el Artículo 6. -----

Se levanta la sesión al ser las once horas con treinta minutos. -----



MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 34-2019: Acta número treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y